



NFORME DE SUPERVISION No. 002
ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA IMC No. 017 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	DISTRIBUIDORA BALLENAS S.A.S.
Identificación	No. 901.267.015-5
Fecha de suscripción del Contrato	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Objeto	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LA PLANTA ELÉCTRICA DE LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA PARA EL BUEN DESARROLLO DEL EJERCICIO DE LAS LABORES DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL
Plazo de Ejecución	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR RECURSOS
Fecha de Iniciación	TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2025
Fecha de Finalización	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR RECURSOS

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor del Contrato	NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$92.000.000) M/L
Valor Honorarios mensuales	EI DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA cancelará los bienes requeridos, mediante pagos mensuales vencidos, sobre el suministro de combustible facturado durante dicho periodo, previo certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, y acreditación de las disposiciones legales relativas al sistema integrado de Seguridad Social y parafiscales, si a ello hubiere lugar.
Valor del periodo ejecutado	VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$20.935.238,50) IVA INCLUIDO
Valor ejecutado (a la fecha de este informe)	NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$90.353.764,73) IVA INCLUIDO
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$1.646.235,27) M/L
Porcentaje de Ejecución	98,21%
Porcentaje por Ejecutar	1,79%
Estado de la Garantía	Vigente
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación. En monitoreo y revisión por parte de la supervisión.

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

OBLIGACIONES.

Dirección: Calle 1#6-05 | Línea de Atención: (+57) 605 727 - 98 16 Ext 259 | contactenos@laguajira.gov.co
Centro Administrativo Departamental | Riohacha - La Guajira



Obligación N°.1: Suministrar el combustible, Gasolina Corriente y/o A.C.P.M, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el anexo N.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, los vehículos y la planta eléctrica de la Gobernación de La Guajira.

Detalle de las actividades realizadas			
Actividad		Evidencias o Soportes	Fecha
Se realizó del suministro adecuado de combustible (Gasolina Corriente – ACPM) a los vehículos de la administración Departamental		Relación del suministro	DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE 2025

Obligación N°.2: Diligenciar el comprobante correspondiente en cada suministro el cual deberá contener: cantidad de galones suministrados, fecha y hora de tanqueo, matrícula del automotor, nombre y firma del operador que efectuó el tanqueo, nombre y firma del funcionario del DEPARTAMENTO encargado de verificar la cantidad y calidad del combustible suministrado.

Detalle de las actividades realizadas			
Actividad		Evidencias o Soportes	Fecha
Se realizó el suministro de combustible mediante los comprobantes correspondientes a cada suministro, el cual tienen las especificaciones plasmadas en dicha obligación		Relación del suministro	DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE 2025

Obligación N°.3: Disponer de instalaciones óptimas y seguras, así como de surtidores de combustible en perfectas condiciones.

Detalle de las actividades realizadas			
Actividad		Evidencias o Soportes	Fecha
Se garantizó el buen estado de las de las instalaciones de la EDS, con los surtidores en perfectas condiciones			DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE 2025

Obligación N°.4: Presentar al supervisor las remisiones de los diferentes suministros de combustibles.

Detalle de las actividades realizadas			
Actividad		Evidencias o Soportes	Fecha
Se presentó al supervisor la remisión de los comprobantes de los diferentes suministros realizados			DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE 2025

Obligación N°.5: Garantizar el correcto funcionamiento de los surtidores de combustibles. Cualquier perjuicio o daño en la planta eléctrica de la entidad, derivado del mal funcionamiento de los surtidores o de la calidad del combustible será cubierto en su totalidad por el contratista.

Detalle de las actividades realizadas			
Actividad		Evidencias o Soportes	Fecha
No se presentó inconveniente con el suministro de combustible para la planta eléctrica			DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE 2025

Obligación N°.6: Garantizar el suministro de combustible durante las 24 horas del día, de lunes a domingo incluyendo días festivos, durante el termino de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible, aun si se presentan hechos que requieran la realización o reparación por daño de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios y demás.





Gobernación de La Guajira

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se garantizó el suministro de combustible durante las 24 horas del día, de lunes a domingo incluyendo días festivos		DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE 2025

Obligación N°.7: Garantizar el correcto funcionamiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible instalados.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se garantizó el correcto funcionamiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible instalados		DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE 2025

Obligación N°.8: Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar y registrar en el formato de control: fecha del suministro, nombre de la entidad, identificación de la planta eléctrica, cantidad suministrada, precio de venta vigente y firma del funcionario.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se garantizó el cumplimiento de la obligación, colocando a disposición un empleados que suministrara el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión		DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE 2025

Obligación N°.9: Suministrar el combustible a los vehículos y la planta eléctrica al servicio de la Gobernación de La Guajira autorizados previamente por el supervisor del contrato.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se garantizó el suministro de combustible a los vehículos y la planta eléctrica al servicio de la Gobernación de La Guajira.		DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE 2025

Obligación N°.10: Las demás obligaciones que se deriven de las condiciones enunciadas en las especificaciones técnicas y de la naturaleza misma del contrato.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se cumplió con las especificaciones técnicas del contrato		DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE 2025

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, proceso de contratación **CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVAIDA DE MENOR CUANTÍA IMC No. 017 DE 2025**, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

3.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato **IMC No. 017 DE 2025**, se encuentra EN EJECUCIÓN, con un porcentaje de AVANCE del 98,21%

Dirección: Calle 1#6-05 | Línea de Atención: (+57) 605 727 - 98 16 Ext 259 | contactenos@laguajira.gov.co
Centro Administrativo Departamental | Riohacha - La Guajira



4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente periodo no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

5. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA

Durante el presente periodo no se han presentado llamados de atención al contratista.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

- a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- c) Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.
- d) Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
- e) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
- f) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- g) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido.
- h) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Subdirección Financiera

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

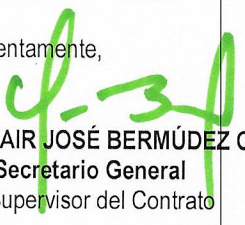
Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

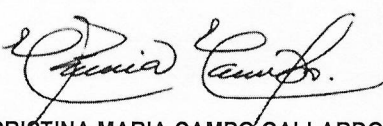
8. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se firma en Riohacha, Departamento de La Guajira a los **DIEZ (10)** días del mes de **DICIEMBRE** de **2025**.

Atentamente,


JAIR JOSÉ BERMÚDEZ COTES
Secretario General
Supervisor del Contrato


CRISTINA MARIA CAMPO GALLARDO
C.C. No. 32748856 de BARRANQUILLA
Contratista



Gobernación
de La Guajira

CONTRATO: ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA IMC No. 017 DE 2025
PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR RECURSOS
Nº CDP: 180 del 26 de Febrero de 2025
Nº RP: 2764 del 24 de Septiembre de 2025
Valor: NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$92.000.000) M/L IVA INCLUIDO

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CERTIFICA QUE:

Que la **DISTRIBUIDORA BALLENAS S.A.S.**, identificado con NIT. **No. 901.267.015-5**, suscribió **ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA IMC No. 017 DE 2025** el cual tiene por objeto: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LA PLANTA ELÉCTRICA DE LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA PARA EL BUEN DESARROLLO DEL EJERCICIO DE LAS LABORES DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL**, cumplió a entera satisfacción con las obligaciones asignadas en su contrato, previa presentación y visto bueno de informe de supervisión, entre **1 DE NOVIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025**.

La presente certificación se expide el día 10 de diciembre de 2025.

Atentamente,



JAIR JOSÉ BERMÚDEZ COTES
SECRETARIO GENERAL
Departamento de La Guajira





Gobernación
de La Guajira

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN 001

CONTRATO: ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA IMC No. 017 DE 2025
PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR RECURSOS
Nº CDP: 180 del 26 de Febrero de 2025
Nº RP: 2764 del 24 de Septiembre de 2025
Valor: NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$92.000.000) M/L IVA INCLUIDO

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CERTIFICA QUE:

Que para la fecha de la presente acta, se reunieron las partes, **DISTRIBUIDORA BALLENAS S.A.S.**, identificado con NIT. **No. 901.267.015-5**, y el supervisor del presente contrato **JUAN CAMILO BURBANO IBARRA** como Secretario General del Departamento de La Guajira, en la **ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA IMC No. 017 DE 2025** el cual tiene por objeto: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LA PLANTA ELÉCTRICA DE LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA PARA EL BUEN DESARROLLO DEL EJERCICIO DE LAS LABORES DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL**, el cual se manifiesta que el contratista cumplió a entera satisfacción con las obligaciones asignadas en su contrato, previa presentación y visto bueno de informe de supervisión, entre **1 DE NOVIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025**.

El presente informe se firma en Riohacha, Departamento de La Guajira a los **DIEZ (10)** días del mes de **DICIEMBRE** de **2025**.

Atentamente,


JAIR JOSÉ BERMÚDEZ COTES
Secretario General
Supervisor del Contrato


CRISTINA MARIA CAMPO GALLARDO
C.C. No. 32748856 de BARRANQUILLA
Contratista



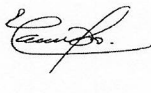
CONSUMO GOBERNACION						
FECHA	VALE	PLACA	PRODUCTO	GALON	PRECIO	TOTAL
1/11/2025	42701	CZB596	GASOLINA	9	\$ 17.884	\$ 160.956,00
1/11/2025	42702	JNQ695	ACPM	21,7	\$ 11.965	\$ 259.640,50
1/11/2025	42703	DNL057	GASOLINA	18,6	\$ 17.884	\$ 332.642,40
1/11/2025	42704	LNZ219	GASOLINA	8,5	\$ 17.884	\$ 152.014,00
1/11/2025	42705	NIQ324	GASOLINA	19,8	\$ 17.884	\$ 354.103,20
1/11/2025	42706	DNL057	GASOLINA	14	\$ 17.884	\$ 250.376,00
1/11/2025	42707	CVT974	GASOLINA	10,3	\$ 17.884	\$ 184.205,20
1/11/2025	42708	GLR257	GASOLINA	16	\$ 17.884	\$ 286.144,00
1/11/2025	42709	HZT370	ACPM	13,7	\$ 11.965	\$ 163.920,50
1/11/2025	42710	PLANTA G	ACPM	50	\$ 11.965	\$ 598.250,00
1/11/2025	42711	PLANTA S	ACPM	40	\$ 11.965	\$ 478.600,00
4/11/2025	42712	DONACION	ACPM	80	\$ 11.965	\$ 957.200,00
4/11/2025	42713	CZB596	GASOLINA	18	\$ 17.884	\$ 321.912,00
4/11/2025	42714	JNQ695	ACPM	19,2	\$ 11.965	\$ 229.728,00
4/11/2025	42715	DNL057	GASOLINA	17	\$ 17.884	\$ 304.028,00
4/11/2025	42716	LNZ219	GASOLINA	11	\$ 17.884	\$ 196.724,00
4/11/2025	42717	NIQ324	GASOLINA	16,3	\$ 17.884	\$ 291.509,20
4/11/2025	42718	DNL057	GASOLINA	13	\$ 17.884	\$ 232.492,00
4/11/2025	42719	CVT974	GASOLINA	8,6	\$ 17.884	\$ 153.802,40
4/11/2025	42720	GLR257	GASOLINA	10,6	\$ 17.884	\$ 189.570,40
4/11/2025	42721	HZT370	ACPM	15	\$ 11.965	\$ 179.475,00
5/11/2025	42722	CZB596	GASOLINA	15,5	\$ 17.884	\$ 277.202,00
5/11/2025	42723	JNQ695	ACPM	22,7	\$ 11.965	\$ 271.605,50
5/11/2025	42724	DNL057	GASOLINA	9,2	\$ 17.884	\$ 164.532,80
5/11/2025	42725	LNZ219	GASOLINA	7	\$ 17.884	\$ 125.188,00
5/11/2025	42726	NIQ324	GASOLINA	10	\$ 17.884	\$ 178.840,00
5/11/2025	42727	DNL057	GASOLINA	9,5	\$ 17.884	\$ 169.898,00
5/11/2025	42728	CVT974	GASOLINA	14	\$ 17.884	\$ 250.376,00
5/11/2025	42729	GLR257	GASOLINA	14,2	\$ 17.884	\$ 253.952,80
5/11/2025	42730	HZT370	ACPM	11	\$ 11.965	\$ 131.615,00
7/11/2025	42731	CZB596	GASOLINA	4,2	\$ 17.884	\$ 75.112,80
7/11/2025	42732	JNQ695	ACPM	25	\$ 11.965	\$ 299.125,00
7/11/2025	42733	DNL057	GASOLINA	13	\$ 17.884	\$ 232.492,00
7/11/2025	42734	LNZ219	GASOLINA	9,2	\$ 17.884	\$ 164.532,80
7/11/2025	42735	NIQ324	GASOLINA	13	\$ 17.884	\$ 232.492,00
7/11/2025	42736	DNL057	GASOLINA	13	\$ 17.884	\$ 232.492,00
7/11/2025	42737	CVT974	GASOLINA	16,3	\$ 17.884	\$ 291.509,20
7/11/2025	42738	GLR257	GASOLINA	12	\$ 17.884	\$ 214.608,00
7/11/2025	42739	HZT370	ACPM	12	\$ 11.965	\$ 143.580,00
11/11/2025	42740	CZB596	GASOLINA	13,3	\$ 17.884	\$ 237.857,20
11/11/2025	42741	JNQ695	ACPM	15	\$ 11.965	\$ 179.475,00
11/11/2025	42742	DNL057	GASOLINA	15	\$ 17.884	\$ 268.260,00
11/11/2025	42743	LNZ219	GASOLINA	18	\$ 17.884	\$ 321.912,00
11/11/2025	42744	NIQ324	GASOLINA	10,4	\$ 17.884	\$ 185.993,60
11/11/2025	42745	DNL057	GASOLINA	16,1	\$ 17.884	\$ 287.932,40
11/11/2025	42746	CVT974	GASOLINA	13,4	\$ 17.884	\$ 239.645,60

11/11/2025	42747	GLR257	GASOLINA	14,4	\$ 17.884	\$ 257.529,60
11/11/2025	42748	HZT370	ACPM	16	\$ 11.965	\$ 191.440,00
12/11/2025	42749	CZB596	GASOLINA	18,4	\$ 17.884	\$ 329.065,60
12/11/2025	42750	JNQ695	ACPM	22	\$ 11.965	\$ 263.230,00
12/11/2025	42751	DNL057	GASOLINA	16	\$ 17.884	\$ 286.144,00
12/11/2025	42752	LNZ219	GASOLINA	14,3	\$ 17.884	\$ 255.741,20
12/11/2025	42753	NIQ324	GASOLINA	18	\$ 17.884	\$ 321.912,00
12/11/2025	42754	DNL057	GASOLINA	15,6	\$ 17.884	\$ 278.990,40
12/11/2025	42755	CVT974	GASOLINA	16,5	\$ 17.884	\$ 295.086,00
12/11/2025	42756	GLR257	GASOLINA	18	\$ 17.884	\$ 321.912,00
12/11/2025	42757	HZT370	ACPM	19	\$ 11.965	\$ 227.335,00
12/11/2025	42758	PLANTA G	ACPM	30	\$ 11.965	\$ 358.950,00
12/11/2025	42759	PLANTA S	ACPM	30	\$ 11.965	\$ 358.950,00
13/11/2025	42760	CZB596	GASOLINA	19	\$ 17.884	\$ 339.796,00
13/11/2025	42761	JNQ695	ACPM	22	\$ 11.965	\$ 263.230,00
13/11/2025	42762	DNL057	GASOLINA	12,5	\$ 17.884	\$ 223.550,00
13/11/2025	42763	LNZ219	GASOLINA	19	\$ 17.884	\$ 339.796,00
13/11/2025	42764	NIQ324	GASOLINA	18	\$ 17.884	\$ 321.912,00
13/11/2025	42765	DNL057	GASOLINA	19	\$ 17.884	\$ 339.796,00
13/11/2025	42766	CVT974	GASOLINA	16	\$ 17.884	\$ 286.144,00
13/11/2025	42767	GLR257	GASOLINA	12,3	\$ 17.884	\$ 219.973,20
13/11/2025	42768	HZT370	ACPM	18,2	\$ 11.965	\$ 217.763,00
14/11/2025	42769	CZB596	GASOLINA	13,9	\$ 17.884	\$ 248.587,60
14/11/2025	42770	JNQ695	ACPM	22	\$ 11.965	\$ 263.230,00
14/11/2025	42771	DNL057	GASOLINA	12	\$ 17.884	\$ 214.608,00
14/11/2025	42772	LNZ219	GASOLINA	13,7	\$ 17.884	\$ 245.010,80
14/11/2025	42773	NIQ324	GASOLINA	15	\$ 17.884	\$ 268.260,00
14/11/2025	42774	DNL057	GASOLINA	14,4	\$ 17.884	\$ 257.529,60
14/11/2025	42775	CVT974	GASOLINA	20	\$ 17.884	\$ 357.680,00
14/11/2025	42776	GLR257	GASOLINA	10	\$ 17.884	\$ 178.840,00
14/11/2025	42777	HZT370	ACPM	16	\$ 11.965	\$ 191.440,00
15/11/2025	42778	CZB596	GASOLINA	13	\$ 17.884	\$ 232.492,00
15/11/2025	42779	JNQ695	ACPM	20	\$ 11.965	\$ 239.300,00
15/11/2025	42780	DNL057	GASOLINA	13	\$ 17.884	\$ 232.492,00

1349,5

\$ 20.935.238,50

ENTREGADO:



RECIBIDO:

RAZÓN SOCIAL :	DISTRIBUIDORA BALLENAS SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-901267015
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-11-08
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-11-07
FECHA DE PAGO:	2025-11-07
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOOMEVA S.A.
PERÍODO PENSIÓN:	2025-10
PERÍODO SALUD:	2025-11
NÚMERO PLANILLA:	35221464
TOTAL COTIZANTES:	12
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35221464
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
E. J5	800251440	SANITAS	10	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 791.200	\$ 791.200
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 64.800	\$ 64.800
ESSC07	806008394	EPS-S MUTUAL - MOV	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 160.000	\$ 160.000
Subtotal Salud		3	12	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.016.000	\$ 1.016.000
230201	800229739	PROTECCION	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.100	\$ 280.100
230301	800224808	PORVENIR	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.043.500	\$ 3.043.500
25-14	900336004	COLPENSIONES	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 738.700	\$ 738.700
Subtotal Pensión		3	12	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.062.300	\$ 4.062.300
14-11	890903790	ARL SURA	12	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 598.300	\$ 598.300
Subtotal ARL		1	12	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 598.300	\$ 598.300
CCF30	892115006	CCF DE LA GUAJIRA	12	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.016.000	\$ 1.016.000
Subtotal CCF		1	12	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.016.000	\$ 1.016.000
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.692.600	\$ 6.692.600

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	04/12/2025
----------------------------------	------------



DISTRIBUIDORA BALLENAS SAS
NIT 901.267.015-5
CLL 15 # 21A-24
Tel: (301) 5123616
Riohacha - Colombia
distribuidoraballenas@hotmail.com
www.distribballenas.com



Factura electrónica de venta
No. ACMB 17262

Señores	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		
NIT	892.115.015-1	Teléfono	(605) 7289080 - Ext. 000
Dirección	CL 1 6 05	Ciudad	Riohacha - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	15/11/2025, 09:34
Expedición	15/11/2025, 09:34
Vencimiento	30/11/2025

Ítem	Nombre producto	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Rete.	Vr. Total
1	ACPM BODIESEL	540.50	11,965.00	0 %	6,467,082.50
2	GASOLINA CORRIENTE	809.00	17,884.00	0 %	14,468,156.00

Total items: 2

Valor en Letras:
Veinte millones novecientos treinta y cinco mil doscientos treinta y ocho pesos m/cte con cincuenta cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-30 por \$ 20,935,238.50

Observaciones:
IMC No. 017 DE 2025 - CO1.PCCNTR.8358795.

Total Bruto	20,935,238.50
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	20,935,238.50

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764093107919 aprobado en 20250513 prefijo ACMB desde el número 14798 al 20000 Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 4731 Comercio al por menor de combustible para automotores Tarifa 8
CUFE: 0cbb5445818d9b36d15b55aaaaee86128f7d46675080730b307d8a380a2a4930f0f2213e5209d4194bd9ee269d83fcbc6

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 32.748.856

CAMPO GALLARDO

APELLIDOS

CRISTINA MARIA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-MAR-1971
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

O+

F

ESTATURA

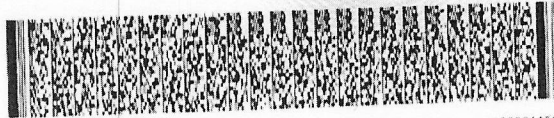
G.S. RH

SEXO

09-OCT-1990 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A 0300150-00253010-F 0032748856-20100830

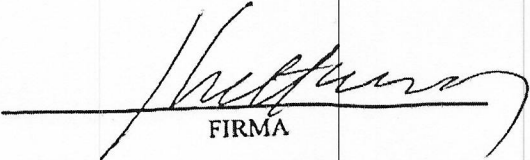
0023642664A 1

1030911596

GOBERNACION DE LA GUAJIRA			
NIT. 892115015-1			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
Certificado No.		180	
Fecha de Vencimiento		31/12/2025	
Prórrogas		0	
Fecha de Expedición:		26 feb. 2025	
Vigencia Fiscal:		2.025	

Objeto: VR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE
Solicitante: JUAN CAMILO BURBANO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gast-Funciona 16 - 2.01.02.002.001.03.01 - 20	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	103.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO		103.000.000,00


FIRMA

GOBERNACION DE LA GUAJIRA

NIT. 892115015-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 2764

Fecha de Compromiso:24 de septiembre de 2025

Vigencia: 2.025

Beneficiario

DISTRIBUIDORA BALLENASAS

Nit: 901267015 - 5

Con Formalidades Plenas

No. C.D.P. : 180

Fecha de Expedición del C.D.P.: 26 de febrero de 2025

Tipo de Compromiso

Otros

Contrato: CO1.PCCNTR.8358795

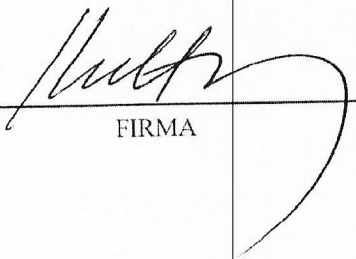
Fecha:24/09/2025

Vence: 31/12/2025

Objeto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE - GASOLINA CORRIENTE Y ACPM PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LA PLANTA ELÉCTRICA DE LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA PARA EL BUEN DESARROLLO DEL EJERCICIO DE LAS LABORES DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL. PLAZO HASTA EL 31/12/2025

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gast-Funciona		
16 - 2.01.02.002.001.03.01 - 20	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	92.000.000,00
Total Compromisos		\$92.000.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Septiembre	\$92.000.000,00
Valor Total Prog.	\$92.000.000,00



FIRMA



Gobernación
de La Guajira

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA DE LA INVITACION PUBLICA IMC No. 017 DE 2025.

Riohacha – La Guajira, 23 de septiembre de 2025.

Señores:

DISTRIBUIDORA BALLENAS S.A.S.

Nit: 901.267.015-5

CRISTINA MARIA CAMPO GALLARDO

CC 32.748.856 de Barranquilla

Representante Legal

calle 15 #21ª -24

distribuidoraballenas@hotmail.com

Riohacha – La Guajira

Referencia: Proceso de Selección de Mínima Cuantía N.º IMC 017-2025.

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta

Cordial Saludo,

MISAEI ARTURO VELASQUEZ GRANADILLO, identificado con la cedula de ciudadanía número **79.630.397** expedida en Bogotá D.C., en condición de Gobernador Encargado del Departamento según resolución No. 1611 del 18 de septiembre de 2025, me permito informarle que la Oferta por usted presentada ha sido **ACEPTADA**.

A través de la presente comunicación se le suministran los siguientes datos e información:

OBJETO: “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LA PLANTA ELÉCTRICA DE LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA PARA EL BUEN DESARROLLO DEL EJERCICIO DE LAS LABORES DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL” El cumplimiento del objeto deberá dar sujeción estricta a la oferta presentada, y a los requerimientos técnicos de la Invitación Pública.

VALOR: La oferta aceptada es por un valor de: **NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$92.000.000) M/L** que incluye la totalidad de las cargas tributarias y contribuciones, y en general la totalidad de los costos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista para la ejecución. Para atender el pago de esta obligación el Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 180 del 26 de febrero de 2025. Rubro – 16-2.01.02.002.001.03.01.-20 – suministro de combustible; El Registro Presupuestal deberá tramitarse a partir de la comunicación de este documento por parte de la Secretaría de Hacienda Departamental.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo para la ejecución del contrato que se pretende será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR RECURSOS**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio.

TIPO DE CONTRATO: Suministro.

FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA cancelará los bienes requeridos, mediante pagos mensuales vencidos, sobre el suministro de combustible facturado durante dicho periodo, previo certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, y acreditación de las disposiciones legales relativas al sistema integrado de Seguridad Social y parafiscales, si a ello hubiere lugar.

Para la presentación de las cuentas de cobro y/o factura deberá acreditar los siguientes documentos:

- 1) Acta de recibo a satisfacción, firmada por el contratista, el supervisor y/o el interventor.
- 2) Cuenta de cobro y/o factura original
- 3) Informe detallado de las actividades ejecutadas (cantidad de combustible suministrada)
- 4) Certificación por parte del supervisor del contrato



Gobernación
de La Guajira

5) Constancia de pagos a los aportes (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) por parte del contratista.

Los pagos se harán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Oficina de Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

El Departamento de La Guajira pagará al CONTRATISTA hasta dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro por parte del Contratista, en la dependencia correspondiente, una vez recibida esta (factura) a entera satisfacción, y se dé cumplimiento a los requerimientos contractuales y requisitos de ley.

El Contratista para la factura deberá presentar la póliza debidamente aprobada y vigente de acuerdo con lo señalado en el contrato; deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de acuerdo con la Ley, también deberá presentarse la respectiva Acta de Recibo firmada por el Supervisor.

Los retrasos que se presenten para el pago, ocasionados por el incumplimiento de las condiciones previamente establecidas y que no sean imputables a la Entidad, serán responsabilidad del Contratista y por ello no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El pago estará sujeto al Plan Anual De Caja (PAC) Programado.

Los Impuestos que surjan de la Ejecución del Contrato serán asumidos por el Contratista.

El Oferente deberá considerar en su Oferta todos los Costos correspondientes a Impuestos, Tasas, Contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la Suscripción, Legalización, Ejecución y Liquidación del Contrato..

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones generales del contratista, con las cuales se obliga a cumplir con la presentación de su propuesta y posterior suscripción del contrato:

1. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3. Cumplir con lo establecido en el objeto contractual, en concordancia con las actividades específicas establecidas en la propuesta anexa por el contratista la cual hace parte integral del contrato que se celebre.
4. Dar cumplimiento a las condiciones previstas en el Anexo de Requerimientos Técnicos del presente proceso de selección.
5. Mantener los precios ofrecidos fijos e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
6. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
7. Dar estricto cumplimiento de acuerdo con la labor encomendada de conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación y al contrato que suscriba con la entidad, así como las recomendaciones y sugerencias impartidas por el secretario general.
8. Colaborar con el Departamento de la Guajira en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
11. Radicar la factura de cobro por las entregas realizadas dentro de los plazos convenidos.
12. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
13. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
14. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
15. Informar al Departamento sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato

16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
17. Contar con los equipos de trabajo necesarios para cumplir el objeto contractual.
18. Responder por los perjuicios que se causen al Departamento con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituya responsabilidad del CONTRATISTA o sus empleados o dependientes ocurridos en ejecución del contrato.
19. Las cantidades requeridas para cada ítem serán las que solicite el supervisor en atención a las condiciones establecidas en el contrato. EL CONTRATISTA entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de los mismos y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor.
20. Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato.
21. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar el combustible, Gasolina Corriente y/o A.C.P.M, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el anexo N.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, los vehículos y la planta eléctrica de la Gobernación de La Guajira.
2. Diligenciar el comprobante correspondiente en cada suministro el cual deberá contener: cantidad de galones suministrados, fecha y hora de tanqueo, matrícula del automotor, nombre y firma del operador que efectuó el tanqueo, nombre y firma del funcionario del DEPARTAMENTO encargado de verificar la cantidad y calidad del combustible suministrado.
3. Disponer de instalaciones óptimas y seguras, así como de surtidores de combustible en perfectas condiciones.
4. Presentar al supervisor las remisiones de los diferentes suministros de combustibles.
5. Garantizar el correcto funcionamiento de los surtidores de combustibles. Cualquier perjuicio o daño en la planta eléctrica de la entidad, derivado del mal funcionamiento de los surtidores o de la calidad del combustible será cubierto en su totalidad por el contratista.
6. Garantizar el suministro de combustible durante las 24 horas del día, de lunes a domingo incluyendo días festivos, durante el término de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible, aun si se presentan hechos que requieran la realización o reparación por daño de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios y demás.
7. Garantizar el correcto funcionamiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible instalados.
8. Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar y registrar en el formato de control: fecha del suministro, nombre de la entidad, identificación de la planta eléctrica, cantidad suministrada, precio de venta vigente y firma del funcionario.
9. Suministrar el combustible a los vehículos y la planta eléctrica al servicio de la Gobernación de La Guajira autorizados previamente por el supervisor del contrato.
10. Las demás obligaciones que se deriven de las condiciones enunciadas en las especificaciones técnicas y de la naturaleza misma del contrato.

NOTA: El contratista deberá presentar en la factura la cantidad de galones suministrados, para efecto de calcular la base gravable de las estampillas

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Pagar al Contratista según lo establecido en el contrato, y de acuerdo con la disponibilidad del PAC.
2. Resolver las peticiones del Contratista en los términos de ley.
3. Dar cumplimiento a las cláusulas pactadas.
4. Designar Interventor/supervisor.
5. Suministrar la información necesaria para la ejecución del contrato
6. Las demás que se pacten dentro del contrato

GARANTIAS: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 1150 del 2007, y el Decreto Reglamentario 1082 del 2015, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del contrato que se celebre, la Entidad considera pertinente determinar los riesgos que pueden cubrirse mediante garantía por ello El Contratista deberá constituir a favor del Departamento, una Garantía Unica expedida a través de cualquiera de los mecanismos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 del 2015, que comprenda o cobije los siguientes eventos o riesgos:

- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, por una cuantía igual al Diez Por Ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y Seis (6) Meses más.
- CALIDAD DE LOS BIENES, por una cuantía igual al Diez Por Ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Un (1) Año más.
- CALIDAD DEL SERVICIO, por una cuantía igual al Diez Por Ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Seis (6) Meses más.

El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma. El contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

Si El Contratista se negare a constituir las garantías o sus prórrogas, La Entidad dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho la misma deba reconocer o pagar indemnización alguna, quedando a salvo las acciones judiciales que deba emprender la Entidad, para obtener el resarcimiento de los perjuicios que ésta renuncia le acarree.

La aseguradora responderá al Departamento por el pago de todas las sumas que sean exigibles al Contratista, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.

La garantía deberá ser expedida en la misma moneda del contrato.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera a El Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

El Contratista deberá mantener vigente las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

INDEMNIDAD: Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

SUPERVISION: La Supervisión será asumida por la Secretaría General Departamental o quien haga sus veces.

La Supervisión deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

En todo caso el Departamento, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

El supervisor deberá velar por la debida ejecución del contrato, para el correcto suministro de combustible, supervisando el expendio de manera organizada, mediante comprobantes correspondiente en cada suministro el cual deberá contener: cantidad de galones suministrados, fecha y hora de tanqueo, matrícula del automotor, nombre y firma del operador que efectuó el tanqueo, nombre y firma del funcionario del DEPARTAMENTO encargado de verificar la cantidad y calidad del





Gobernación
de La Guajira

combustible suministrado a cada uno de los vehículos que hacen parte del parque automotor o que están a cargo de la Gobernación de La Guajira y la planta eléctrica de la entidad.

PROHIBICIÓN DE CEDER: La ejecución del objeto no podrá cederlo total ni, sin la autorización previa, expresa y escrita del Departamento de La Guajira.

REQUISITOS DE EJECUCION: Para la ejecución se hace necesario la expedición del correspondiente Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas para el inicio de las actividades requiere la suscripción de acta de inicio.

La presente comunicación de aceptación de oferta, junto con la oferta presentada, constituye, para todos los efectos legales, el contrato celebrado.

La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha generada por el SECOP II al momento de la aprobación por parte del ordenador del Gasto.

Atentamente,

MISAEI ARTURO VELASQUEZ GRANADILLO
Gobernador (E) del Departamento de La Guajira

Proyectó: Jheysier Fernando Velez Mendoza -- Profesional Especializado Área de Contratación
Revisó: Jair José Bermúdez Cotes -- Secretario General
Revisó Aspectos Jurídicos: Germán Medina Franco -- Asesor de Despacho Área de Contratación
Aprobó: Ángela Sánchez - Directora Operativo de Despacho



Gobernación de La Guajira

ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES DE SUMINISTRO IMC No. 017 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y DISTRIBUIDORA BALLENAS S.A.S.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		MINIMA CUANTÍA			
TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE SUMINISTRO			
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN		SUMINISTRO			
Nº DEL CONTRATO		IMC No. 017 DE 2025 - CO1.PCCNTR.8358795			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		24-09-2025			
OBJETO DEL CONTRATO					
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LA PLANTA ELÉCTRICA DE LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA PARA EL BUEN DESARROLLO DEL EJERCICIO DE LAS LABORES DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL.					
CONTRATISTA		DISTRIBUIDORA BALLENAS S.A.S.			
IDENTIFICACIÓN		Nit: 901.267.015-5			
REPRESENTANTE LEGAL		CRISTINA MARIA CAMPO GALLARDO			
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		CC 32.748.856 de Barranquilla			
VALOR DEL CONTRATO		NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$92.000.000) M/L IVA INCLUIDO			
FORMA DE PAGO					
El DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA cancelará los bienes requeridos, mediante pagos mensuales vencidos, sobre el suministro de combustible facturado durante dicho periodo, previo certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, y acreditación de las disposiciones legales relativas al sistema integrado de Seguridad Social y parafiscales, si a ello hubiere lugar.					
PLAZO		HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR RECURSOS			
INTERVENTOR	NOMBRE DEL INTERVENTOR		N/A		
	IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR		N/A		
	FECHA DE DESIGNACIÓN		N/A		
SUPERVISOR	NOMBRE DEL SUPERVISOR		JAIR JOSÉ BERMUDEZ COTES		
	FECHA DE DESIGNACIÓN		SEPTIEMBRE 2025		
2. DATOS FINANCIEROS					
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP					
Nº	180	VALOR	\$103.000.000	FECHA	26 Feb 2025
REGISTRO (S) PRESUPUESTAL (ES) - RP					
Nº	2764	VALOR	\$92.000.000	FECHA	24-Sep-2025
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO (S)		16-2.01.02.002.001.03.01-20 Suministro de Combustible			
3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA					
ASEGURADORA	Nº DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	No 46-46-101008995	• CUMPLIMIENTO	• \$9.200.000	24/09/2025 HASTA 30/06/2026	
		• CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	• \$9.200.000	24/09/2025 HASTA 31/12/2026	
		• CALIDAD DEL SERVICIO	• \$9.200.000	24/09/2025 HASTA 30/06/2026	
APROBACIÓN DE GARANTIAS-RESOLUCIÓN Y FECHA			30 de Septiembre de 2025		

El día 30 de Septiembre de 2025, se reunieron **JAIR JOSÉ BERMUDEZ COTES**, en su calidad de supervisor del contrato y **CRISTINA MARIA CAMPO GALLARDO**, con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado y dejar constancia de los siguientes hechos.

- Que el contratista aporta los documentos que acreditan que se encuentra a PAZ Y SALVO por conceptos del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y/o parafiscales, de el y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.





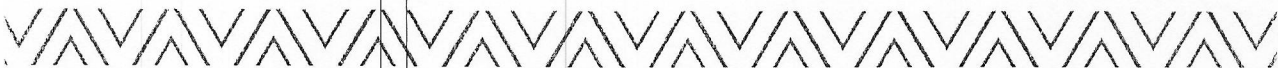
Gobernación
de La Guajira

2. Que como el plazo de ejecución del contrato es HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR RECURSOS, contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato, y la fecha de inicio es la arriba mencionada, queda como fecha de finalización el día 31 de Diciembre de 2025.
3. Que el Contratista se compromete a cumplir con sus obligaciones legales y contractuales.

Para mayor constancia de lo anterior, se firma el presente documentos bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella a los treinta (30) días del mes de Septiembre de 2025.

JAIR JOSÉ BERMUDEZ COTES
Secretario General Departamental
Supervisor

CRISTINA MARIA CAMPO GALLARDO
CC 32.748.856 de Barranquilla
Contratista





ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

El Asesor de Despacho del Gobernador Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto 1082 de 2.015, procede al estudio y la aprobación de la garantía única que se relaciona a continuación:

POLIZA(S) No.: 46-46-101008995	EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FECHA DE EXPEDICIÓN: 26 DE SEPT DE 2025	PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8358795	VALOR CONTRATO: \$ 92.000.000 M/CTE
CONTRATISTA: DISTRIBUIDORA BALLENAS SAS.	
OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE - GASOLINA CORRIENTE Y ACPM PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LA PLANTA ELÉCTRICA DE LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA PARA EL BUEN DESARROLLO DEL EJERCICIO DE LAS LABORES DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 24 DE SEPT DE 2025	ANEXO(S): 0

AMPAROS PACTADOS

TIPOS DE AMPARO	%	CONDICIONES	VALOR	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	por una cuantía igual al Diez Por Ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y Seis (6) Meses más.	\$9.200.000	24/09/2025	30/06/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10%	por una cuantía igual al Diez Por Ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Un (1) Año más.	\$9.200.000	24/09/2025	31/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	por una cuantía igual al Diez Por Ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Seis (6) Meses más.	\$9.200.000	24/09/2025	30/06/2026

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO	DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X		VIGENCIAS CORRECTAS	X	
VALORES CORRECTOS	X		AMPAROS CORRECTOS	X	
FIRMA ASEGURADOR	X		DATOS DEL CONTRATO	X	

APROBACION: SI X NO
FECHA APROBACION: 30 de septiembre de 2025

GERMÁN MEDINA FRANCO
Asesor Despacho del Gobernador Contratación

Revisó: Jheyser Fernando Velez – Profesional Especializado Área de Contratación
Nota: El funcionario/contratista que proyectó este documento verificó la información por la pagina de internet de la empresa que expidió la póliza



CIUDAD DE EXPEDICIÓN:					SUCURSAL:			COD. SUC:		NO. PÓLIZA:		ANEXO:
SANTA MARTA					AGENCIA SANTA MARTA			46		46-46-101008995		0
FECHA EXPEDICIÓN:				VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:	
26	09	2025	24	09	2025	00:00	31	12	2026	23:59	EMISIÓN ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO											
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DISTRIBUIDORA BALLENA S.A.S										IDENTIFICACIÓN: NIT. :901,267,015-5	
DIRECCIÓN: CXL 15 N 21A 24						CIUDAD: RIOHACHA - GUAJIRA				TELÉFONO: 6057273444	

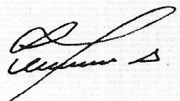
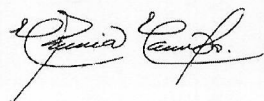
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO			
ASEGURADO/BENEFICIARIO:		DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	
DIRECCIÓN:		CL 1 NRO. 6 - 05	CIUDAD: RIOHACHA - GUAJIRA
ADICIONAL:			
		IDENTIFICACIÓN: NIT. :892,115,015-1	
		TELÉFONO: 6057279816	

OBJETO DEL SEGURO											
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:											
EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8358795 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE - GASOLINA CORRIENTE Y ACPM PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LA PLANTA ELÉCTRICA DE LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA PARA EL BUEN DESARROLLO DEL EJERCICIO DE LAS LABORES DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL											

RIESGO:		AMPAROS		
SUMINISTRO DE BIENES				
AMPAROS:		VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		24/09/2025	30/06/2026	\$ 9,200,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO		24/09/2025	30/06/2026	\$ 9,200,000.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS		24/09/2025	31/12/2026	\$ 9,200,000.00
ACLARACIONES:				

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 77,204.39	\$ 8,000.00	\$ 16,188.83	\$ 101,393.22	\$ 27,600,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
SERGIO ALFREDO LOPEZ CARDOZO	133188	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO		
PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 20 NO. 11-75 L103 C.C. SANTA MARTA ACUARIUM - TELÉFONO: 4208074 - SANTA MARTA		
		
46-46-101008995		
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas		FIRMA TOMADOR

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.8358795

Versión del contrato

1

Estado de contrato

Firmado

Fecha de generación del estado

1 día de tiempo transcurrido (23/09/2025 11:31:21 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

CO1.PCCNTR.8358795

Objeto del contrato

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE - GASOLINA CORRIENTE Y ACPM PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LA PLANTA ELÉCTRICA DE LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA PARA EL BUEN DESARROLLO DEL EJERCICIO DE LAS LABORES DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL

Tipo de Contrato

Suministros

¿Asociado a otro contrato?

☐ Si ☒ No

Duración del contrato

99 Días

Fecha de inicio de contrato

 *

Fecha de terminación del contrato

31/12/2025 11:59 PM

 *

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☒ Si ☐ No *

Fecha de inicio de liquidación

1/01/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de liquidación

30/04/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Obligaciones Ambientales

☐ Si ☒ No *

Obligaciones pos consumo

☐ Si ☒ No *

Reversión

☐ Si ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA

COLOMBIA, Riohacha

★★★★★

0 Recomendación(es)



Información del Proveedor contratista



Distribuidora Ballenas SAS

COLOMBIA, Riohacha

Número de documento 901267015

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Distribuidora Ballenas SAS	Bancolombia	Ahorros	09600033929

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: DISTRIBUIDORA BALLENAS SAS

Fecha de aprobación: 24/09/2025 10:07:57 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: MISAEL ARTURO VELASQUEZ GRANADILLO

Fecha de aprobación: 24/09/2025 3:47:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Si ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Si ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado

☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?

☒ Si

☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas

☐ Si

☒ No

Seriedad de la oferta

☐ Si

☒ No

Cumplimiento

☒ Si

☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato

☐ Valor de la garantía

☒ Calidad del servicio

☒ % del valor del contrato

☐ Valor de la garantía

☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ % del valor del contrato

☐ Valor de la garantía

10,00

10,00

10,00

Fecha de vigencia (desde)

Fecha de vigencia (hasta)

Fecha de vigencia (desde)

Fecha de vigencia (hasta)

Fecha de vigencia (desde)

Fecha de vigencia (hasta)

1 día de tiempo transcurrido (23/09/2025 4:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

30/06/2026 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

1 día de tiempo transcurrido (23/09/2025 4:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

30/06/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

1 día de tiempo transcurrido (23/09/2025 4:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

31/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual

☐ Si

☒ No

Fecha límite para entrega de garantías:

12 horas para terminar (23/09/2025 4:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Si

☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8358795

Proveedor Distribuidora Ballenas SAS

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 1 No. 6 - 05

Ubicación CO-LAG-44001 - Riohacha

País COLOMBIA

Departamento La Guajira

Municipio Riohacha

Dirección Calle 1 No. 6 - 05

Código postal 44001

Grados (°)

Minutos (')

Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	RIOHACHA	COLOMBIA > La Guajira > Riohacha

1

CO1.PCCNTR.8358795

1.1

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	15101506	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LA PLANTA ELÉCTRICA DE LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA PARA EL BUEN DESARROLLO DEL EJERCICIO	1,00	UN	92.000.000,00	92.000.000,00	92.000.000,00	92.000.000,00

DE LAS LABORES DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL

Documentos del contrato

20250923_Comunicacion de aceptacion de oferta de la invitacion publica IMC N° 017 de 2025.pdf

Nombre del documento

20250923_Comunicacion de aceptacion de oferta de la invitacion publica IMC N° 017 de 2025.pdf

Detalle

(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto

JAIRO ALFONSO AGUILAR

Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

Número de documento

84093287

Guardar y notificar

Supervisor

JAIR JOSE BERMUDEZ

Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

Número de documento

84085249

Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago

Tipo de documento

Número de documento

Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Agregar usuario

Posición

Nombre

Fecha de seguimiento

Cambiado por

Supervisor

JAIR JOSE BERMUDEZ COTES

24/09/2025 3:47:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

MISAEI ARTURO VELASQUEZ GRANADILLO

Ordenador del Gasto

JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE

24/09/2025 3:47:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

MISAEI ARTURO VELASQUEZ GRANADILLO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Si

No

*

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto

Funcionamiento

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

Sistema General de Participaciones - SGP

Sistema General de Regalías - SGR

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

Recursos de Crédito

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

Total

Si

No

*

92.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP

Tipo

Estado del CDP

Valor Total

Saldo

Valor a utilizar

Estado de la consulta

Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF

Si

No

*

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código

Tipo

Estado

Saldo

Valor a utilizar

Código unidad/subunidad ejecutora

Estado

180

CDP

No se ha iniciado

92.000.000 COP

00-00-00

-

Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF

0 COP

-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso

Tipo

Fecha compromiso

Estado compromiso

Valor compromiso AVF/CDP

Monito por consumir

Monito presupuestal a liberar

Código Posición de Gasto

Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF

-

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14967780000			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9012670155		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Riohacha	
				14. Buzón electrónico 25	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
				30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social DISTRIBUIDORA BALLENAS S.A.S.					
36. Nombre comercial AUTOCENTRO MOBIL BALLENAS				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento La Guajira		40. Ciudad/Municipio Riohacha	
		169		444001	
41. Dirección principal CL 15 21A 24					
42. Correo electrónico distribuidoraballenas@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 7273444		45. Teléfono 2 3015123616	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 4731		48. Código 4732		49. Fecha inicio actividad 20190319	
47. Fecha inicio actividad 20190319		49. Fecha inicio actividad 20190319		50. Código 45205221	
				51. Código	
				52. Número establecimientos 1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 57142485255					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1234567891011121314151617181920			55. Forma 56. Tipo Servicio 12357. Modo 58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X			60. No. de Folios: 0		
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre CAMPO GALLARDO CRISTINA MARIA 985. Cargo Representante legal Certificado		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Página 2 de 6 Hoja 2	
		(415)7707212489984(8020) 000001496778000 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
9 0 1 2 6 7 0 1 5		5		Impuestos y Aduanas de Riohacha	
		2		5	
				14. Buzón electrónico	
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
2		1 2			
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
				1	
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 4		0 1	
72. Número		0 0 0 1		1	
73. Fecha		2 0 1 9 0 3 1 5		2 0 1 9 0 5 1 0	
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3		0 3	
76. Fecha de registro		2 0 1 9 0 3 1 9		2 0 1 9 0 5 2 8	
77. No. Matricula mercantil		1 5 0 0 8 6		1 5 0 0 8 6	
78. Departamento		4 4		4 4	
79. Ciudad/Municipio		3 0		3 0	
Composición del Capital					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		0 . 0 %			
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Superintendencia de Sociedades					
5					
Estado y Beneficio					
Item		89. Estado actual		90. Fecha cambio de estado	
1		8 1		2 0 1 9 1 2 1 8	
2					
3					
4					
5					
91. Número de Identificación Tributaria (NIT)		92. DV			
Vinculación económica					
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial		95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		Página 3 de 6 Hoja 3		001	
Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 14967780000			
		(415)7707212489984(8020) 000001496778000 0					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 2 6 7 0 1 5		5		Impuestos y Aduanas de Riohacha		2 5	
Representación							
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación					
REPRS LEGAL PRIN		1 8		2 0 1 9 1 1 1 3			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadan 1 3		3 2 7 4 8 8 5 6					
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
CAMPO		GALLARDO		CRISTINA		MARIA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación					
REPRS LEGAL SUPL		1 9		2 0 1 9 1 1 1 9			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadan 1 3		1 5 2 0 8 9 6 4					
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
LOPEZ		OSORIO		ANMADIO		ALBERTO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación					
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación					
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación					
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		14967780000	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
9 0 1 2 6 7 0 1 5		5		Impuestos y Aduanas de Rihacha	
13. Buzón electrónico		2		5	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales					
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
NIT 3 1		3 2 7 4 8 8 5 6		5 COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre 118. Otros nombres	
CAMPO		GALLARDO		CRISTINA MARIA	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro	
				2 0 2 0 1 2 1 3	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre 118. Otros nombres	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre 118. Otros nombres	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre 118. Otros nombres	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre 118. Otros nombres	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Página 5 de 6 Hoja 5 14967780000	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 6 7 0 1 5		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Riohacha	
		14. Buzón electrónico 2 5			
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 5 2 0 6 8 4 8		126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 4 8 1 6 5 T
	128. Primer apellido CASTELLON	129. Segundo apellido PEREZ	130. Primer nombre ALVIN	131. Otros nombres ESTEBEN	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 8 2 7				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 8 4 0 9 0 1 6 4		150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 8 5 0 5 8 T
	152. Primer apellido BRITO	153. Segundo apellido AVILA	154. Primer nombre CARLOS	155. Otros nombres ANTONIO	
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 9 0 1				

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 6 de 6 Hoja 6	
		4. Número de formulario		14967780000	
				(415)7707212489984(8020) 000001496778000 0	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico	
9 0 1 2 6 7 0 1 5		5	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
Establecimiento de comerci 0 2		Comercio al por menor de combustible para automotores		4 7 3 1	
162. Nombre del establecimiento					
AUTOCENTRO MOBIL BALLENA					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
La Guajira 4 4		Riohacha		0 0 1	
165. Dirección					
CL 15 21 A 24					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
2 5 9 9		1 9 7 7 1 1 2 9			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
7 2 7 3 4 4 4					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento:					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 32748856 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/09/2025 08:51 AM



Código Verificación: 4V8C69RYUK

Válida hasta: 11/12/2025

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285971860



PIB
09:00:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTINA MARIA CAMPO GALLARDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32748856:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 285972084



PIB
09:01:26
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DISTRIBUIDORA BALLENAS SAS identificado(a) con NIT número 9012670155:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de diciembre de 2025, a las 09:02:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32748856
Código de Verificación	32748856251211090214

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de diciembre de 2025, a las 09:02:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012670155
Código de Verificación	9012670155251211090249

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:03:57 AM horas del 11/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **32748856**

Apellidos y Nombres: **CAMPO GALLARDO CRISTINA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-ato@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/12/2025 09:05:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **32748856** y Nombre: **CRISTINA MARIA CAMPO GALLARDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **129743880** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



**Dios y
Patria**

Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



GOV.CO